

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|-------------------------------------|
| Radicado | 050013333011- 2017-00649 -00 |
| Demandante | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |
| Demandada | SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS |
| Medio de control | REPETICIÓN |
| Asunto | Requiere |

El día 24 de agosto de 2018 el apoderado de la parte demandante solicitó al Despacho realizar el emplazamiento de la demandada SERGIO FAJARDO VALDERRAMA, toda vez que no había sido posible notificarlo de manera personal y no tiene conocimiento de otra dirección distinta a la que aparece en la demanda.

El Juzgado por auto del 09 de noviembre de 2018 procedió a requerir y oficiar a distintas entidades con el fin de que suministraran la información contenida en sus bases de datos que sirvieran para localizar al demandado SERGIO FAJARDO VALDERRAMA.

Por auto del 25 de febrero de 2019 se puso en conocimiento las respuestas proferidas por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y SURA EPS sobre la dirección del demandado, ésta última entidad señaló como dirección la siguiente:

EPS SURA
 Medellín, 22 de noviembre de 2018
 Señor (a)
WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA
 Secretario
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 calle 42 - 48 - 55 ed Atlas
 2813218
 MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 18/11/2018 recibido en nuestras oficinas el 18/11/2018 nos permitimos suministrar la información solicitada:

| USUARIO ACTIVO | | |
|----------------|---------------------------|---------------------------------|
| Identificación | Nombres | Dirección |
| CC 70546558 | SERGIO FAJARDO VALDERRAMA | CL 7 SUR 23-10 AP 1601 MEDELLIN |
| Teléfono | Tipo Afiliado | Tipo Trabajador |
| 305506981 | TITULAR | Independiente |

El apoderado de la parte actora el día 1 de abril de 2019 allegó la constancia de no (SIC) recibo de notificación personal al demandado SERGIO FAJARDO VALDERRAMA (pdf 386) citación debidamente cotejada por la empresa de correo (pdf 387).

Pues bien, revisado el expediente, se encuentra que la parte actora envió a través de la empresa de correo certificado 4-72 a la dirección calle 7 sur 23 10 apartamento 1601, envió con número de guía YP 003343177CO el cual reporta como ENTREGADO:

Envío No. YP003343177CO

Tipo de Servicio: NOTIF. AVISO POR AVISO Fecha de Envío: 07/03/2019 16:16:49
 Cantidad: 1 Peso: 300.00 Valor de Recaudos: 8.830
 Valor de Recaudos: 0 Códigos de Recaudos: 441003 11472903

Datos del Remitente:
 Nombre: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBIERNO DE ANTIOQUIA Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA
 0054001
 SECRETARÍA GENERAL
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 Teléfono: 3938111

Datos del Destinatario:
 Nombre: Señor SERGIO FAJARDO VALDERRAMA R. C.C.O. 3333 011 2017 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA Quer recibo:
 0054001
 Acción de Repetición sug. Francisco Bana
 Dirección: Cl. T. sur. 23 10 apartamento 1601 Babiado Teléfono:
 Observaciones:

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Itala Regreso Asociado:

| Fecha del Evento | Objeto | Código | Centro Operativo | Evento | Destino | Funcionario | Sector de Distribución | Ciudad Sector | Distribuidor | Razón retorno | Código Operativo Entrega | Código custodia (origen) |
|------------------------|--|---------------|--------------------------|-----------------|---------|-----------------|------------------------|---------------|----------------|---------------|--------------------------|--------------------------|
| 03/03/2019 16:36:49 | GLSA | YP003343177CO | PO-MEDELLIN | APORTADO | | carlosrodriguez | | | | | | |
| 06/03/2019 07:47:41 | CAMBIO CURSO DIA A DISTRIB LICOR | 0009402875 | CO-MEDELLIN | CARGA A CARTERO | | yesenia.lopez | TODOS LOS SERVICIOS | CLUBS | GABRIEL CORREA | | | |
| 09/03/2019 08:29:59 | CAMBIO CURSO DIA A DISTRIB LICOR | 0009402875 | CO-MEDELLIN | ENVÍO ENTREGADO | | yesenia.lopez | TODOS LOS SERVICIOS | CLUBS | GABRIEL CORREA | ENTREGADO | 0 | |
| 11/03/2019 11:41:58 | GLSA | YP003343177CO | UDA ARCH HOROCCIDENTE | DIGITALIZADO | | foralomas | | | | | | |

Imagen Gate cumple

Pantalla

Se observa entonces que ha transcurrido un término superior a los 5 días señalados por la norma sin que la parte demandada SERGIO FAJARDO VALDERRAMA hubiese comparecido a la diligencia de notificación personal.

Así las cosas, y agotados los requisitos establecidos en el artículo 291 del CGP relativos a la citación para notificación personal lo procedente en el presente caso es continuar con el trámite de la notificación por aviso consagrado en el artículo 292 ibídem que señala lo siguiente:

ARTÍCULO 292. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Cuando no se pueda hacer la notificación personal del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo al demandado, o la del auto que ordena citar a un tercero, o la de cualquiera otra providencia que se debe realizar personalmente, se hará por medio de aviso que deberá expresar su fecha y la de la providencia que se notifica, el juzgado que conoce del proceso, su naturaleza, el nombre de las partes y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se trate de auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el aviso deberá ir acompañado de copia informal de la providencia que se notifica.

El aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo anterior.

La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, la cual se incorporará al expediente, junto con la copia del aviso debidamente cotejada y sellada. En lo pertinente se aplicará lo previsto en el artículo anterior.

Quando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado, el aviso y la providencia que se notifica podrán remitirse por el Secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido el aviso cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos.

En consecuencia el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la parte actora para que dentro del término de quince (15) días proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del CGP y realice la **notificación por aviso**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1- Deberá enviarlo completamente diligenciado y firmado por el abogado interesado
- 2- Deberá enviarlo a través del servicio postal autorizado puede ser a través de la misma empresa que remitió la citación para notificación personal
- 3- El aviso deberá ir acompañado de copia informal del auto admisorio de la demanda
- 4- Al momento del envío deberá cerciorarse de que la empresa de correo haga cotejo de los documentos remitidos
- 5- La empresa de servicio postal autorizado expedirá constancia de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección
6. Todo lo anterior (diligenciado y cotejado) deberá ser enviado al correo electrónico del Juzgado en un solo archivo formato pdf, para que haga parte del expediente.

SEGUNDO: Las partes podrán solicitar acceso al expediente digitalizado al correo electrónico adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co mismo al que remitirán los documentos y memoriales que pretendan hacer valer, para lo que igualmente deberán acreditar haber enviado a las demás partes del proceso un ejemplar (Art. 78 numeral 14 del CGP).

TERCERO: De conformidad con la renuncia de poder obrante en el expediente digital, se requiere a la parte demandante para que designe nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Calle 42 # 48-55 Medellín
Teléfono 2613218
Correo electrónico: adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha de elaboración _____

Señor
SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
CALLE 7 SUR 23 10 APARTAMENTO 1601
Medellín

| | |
|------------------|-------------------------------------|
| Radicado | 050013333011- 2017-00649 -00 |
| Demandante | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA |
| Demandada | SERGIO FAJARDO VALDERRAMA Y OTROS |
| Medio de control | REPETICIÓN |

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 22 de enero de 2018, mediante la cual se admitió la demanda de la referencia.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de éste aviso en el lugar de destino.

Acompaño con este aviso copia informal del auto admisorio de la demanda.

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:

Firmado Por:

EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

317f47db907f78d02aceae179ca82c843446f82a7ba92599fab334
f38418111b

Documento generado en 23/03/2021 02:58:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>